



NAYARIT



Tepic, Nayarit; 02 dos de diciembre del 2008 dos mil ocho.

Se tiene por recibido en la oficialía de parte del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y dentro del contexto del recurso de revisión 35/2008, el día veintiséis de noviembre del año en curso, un escrito presentado por Juan José Bustos Torres, titular de la Unidad de Enlace del Ayuntamiento de Tuxpan, por virtud del cual anexa copia del acuse de recibo donde da cumplimiento a las solicitud de información presentada por Raúl López Suazo.

Por lo anterior, entréguesele al recurrente los anexos antes mencionados para que en un plazo no mayor a tres días hábiles, exprese aquello que a su interés legal convenga, apercibido de que en caso omiso, se tendrán por satisfecha sus pretensiones y se archivara el presente recurso como total y legamente concluido.

Notifíquese al recurrente por medio de estrados y a la entidad pública mediante oficio.

Así proveyó y firma el Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, Dr. José Miguel Madero Estrada, ante el Secretario Ejecutivo, Lic. Alfonso Nambo Caldera, quien autoriza y da fe.



NAYARIT



Tepic, Nayarit, septiembre 09 nueve de 2009 dos mil nueve.-

Visto el estado procesal que guarda el recurso de revisión 35/2008 y con ello que en acuerdo de fecha diciembre 02 dos de 2008 dos mil ocho, emitido por éste Instituto, se requirió al recurrente, disponiendo éste del plazo de tres días para que expresara aquello que a su interés legal conviniera, respecto de la información proporcionada por el sujeto obligado, en el entendido que de no hacerlo se tendrá por satisfechas sus pretensiones, habiendo transcurrido dicho plazo, sin haber hecho ninguna manifestación, con fundamento en los artículos 71.5 y 86, propiamente a contrario sensu, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, y revisando la oficialía de partes de este Instituto sin encontrarse promoción alguna pendiente de acordar, se sobresee este recurso, por haber satisfecho la pretensión informativa.

Archívese en definitiva.

Notifíquese.

Así proveyó y firma el presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, Dr. José Miguel Madero Estrada, ante el Secretario Ejecutivo, Dr. Alfonso Nambo Caldera, quien autoriza y da fe.